



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO

N°

1467

NEUQUEN,

12 DIC 1978

VISTO:

El Decreto 608/78; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto no establece reglas /
para la fijación del año del modelo del automotor;

Que al producirse dudas en el personal adminis/-
trativo encargado de inscribir los automotores debe clarifi/-
carse la situación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) Agrégase como punto 7 del artículo 2°) del Decre
- - - - - to 608/78, el siguiente:

- - -7) Año del modelo del vehículo: Se tomará como año del /
modelo del vehículo, el que figure en el título del /
automotor.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor
- - - - - Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese
- - - - - en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportuna
mente ARCHIVESE.-

OS.



ES

C O P I A

FIRMADO:GAZZERA

ALGRANATI.-

AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN